



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Presupuesto general de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	35.285,57
Tasas y otros ingresos	15.041,44
Transferencias corrientes	29.592,95
Ingresos patrimoniales	53.772,74
B) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Total ingresos	134.692,70

GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	36.105,48
Gastos en bienes corrientes y servicios	67.516,71
Gastos financieros	7.116,58
Transferencias corrientes	9.977,70
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital	2.900,00
Pasivos financieros	11.076,23
Total gastos	134.692,70

Plantilla de personal funcionario 2017. –

A) Funcionarios:

Denominación plaza: Secretario-Interventor, 1 plaza, grupo A.



Plantilla de personal laboral 2017. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación plaza: Auxiliar Administrativo, 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pinilla de los Barruecos, a 23 de enero de 2017.

El Alcalde,
José Rubens Mamolar Cámara